



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE APORTACIONES

EL SEÑOR CAPITAN GUIDO SALTOS MARTINEZ

A FAVOR DEL TENIENTE CORONEL CARLOS

ALFREDO GUDIÑO - por \$55.000,00 -

\$\$\$\$\$\$\$\$\$.

-En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
jueves diez y seis de Noviembre de milnovecientos setenta y

-dos, ante mí el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington

ton Lara, comparecen los señores: Capitan Guido Saltos Mar-

tínez, casado, por sus propios derechos; y el Teniente Coro-

nel don Carlos Alfredo Gudiño, casado, también por sus pro-

prios derechos; mayores de edad, vecinos de este lugar y há-

biles, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que elevan

a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es

éste:- SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas,

sírvase insertar una de cesión de aportaciones contenida en

las siguientes cláusulas y estipulaciones:- PRIMERA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el veinte y dos

de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se constitu-

yó la Empresa denominada "Instituto Civil Aeronáutico ICARO

Compañía Limitada", con un capital social de cuatrocientos

noventa y cinco mil sucres, con los fines, plazo, domicilio

y más pormenores indicados en la mencionada escritura.- Pos-

teriormente la Junta General de Accionistas de ICARO Compa-

ñía Limitada, en sesión de treinta y uno de Octubre de mil

novecientos setenta y dos, con la concurrencia de todos los

socios y manifestando su expresa conformidad con la reunión,

Alcaldes

1 De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos seten-
 2 ta y tres de la ley de Compañía, autorizó la venta de parti-
 3 cipaciones entre los socios Capitan Guido Saltos Martínez
 4 a favor del Teniente Coronel don Carlos Alfredo Gudiño, par-
 5 ticipaciones que las adquirió por compra al mismo últimamen-
 6 te nombrado mediante escritura pública otorgada ante el No-
 7 tario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el treinta y uno
 8 de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.- S E G U N -
 9 -D A.- Previos estos antecedentes, el Capitán Guido Saltos
 10 -Martínez, cede a favor del Teniente Coronel Carlos Alfredo
 11 Gudiño, Once aportaciones de cinco mil sucres cadauna.- El
 12 -vendedor declara haber recibido la cantidad de cincuenta y
 13 cinco mil sucres, por la cual transfiere al comprador Tenien-
 14 te Coronel Carlos Alfredo Gudiño sus aportaciones, con todos
 15 sus derechos y obligaciones.- T E R C E R A.- En consecuencia
 16 "El Instituto Civil Aeronáutico ICARO Compañía Limitada",
 17 queda constituida en la siguiente forma: Señor Luis Gómez
 18 Izquierdo, once aportaciones de cinco mil sucres cada una,
 19 total cincuenta y cinco mil sucres; Ingeniero Aníbal López
 20 Terán, once aportaciones de cinco mil sucres cada una, total
 21 cincuenta y cinco mil sucres; Capitán Guido Saltos Martínez,
 22 once aportaciones de cinco mil sucres cada una, total cin-
 23 cuenta y cinco mil sucres; Mayor Gustavo Araujo, once apor-
 24 taciones, total cincuenta y cinco mil sucres; Capitán Marco
 25 Benítez Proaño, once aportaciones de cinco mil sucres cada
 26 una, total cincuenta y cinco mil sucres; Capitán Jaime Raúl
 27 Martínez Jara, once aportaciones de cinco mil sucres, total
 28 cincuenta y cinco mil sucres; Mayor Jorge Román, once aporta-



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

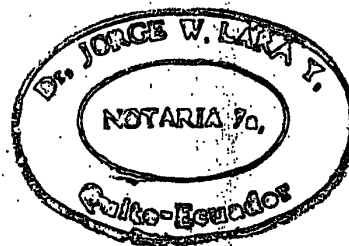
521-671

QUITO - ECUADOR

1 - ciones de cinco mil sucres cada una, total cincuenta y cin-
2 - co mil sucres; señor Marcel Pérez, once aportaciones de cin-
3 - co mil sucres cada una, total cincuenta y cinco mil sucres.-
4 - Los contratantes aceptan la presente escritura en todas sus
5 - partes por ser en seguridad de sus intereses y derechos.-
6 - Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas
7 - de estilo.- f) doctor Ramiro Arroyo A.- Matricula número on-
8 - ce.-" (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la rati-
9 - fican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos le-
10 - gales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente
11 - a los otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican
12 - en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de lo
13 - cual doy fe.- (firmado) Guido Saltos M.- Carlos A. Gudiño.-
14 - El Notario, Jorge W. Lara Y.-DOCUMENTOS/HABILITANTES.- 1-R
15 - 1143949.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de
16 - Recaudaciones de Pichincha.- Nov-29-72.- Recaudación Direc-
17 - ta.- Guido Saltos a Carlos Gudiño.- Por concepto de Carátula
18 - \$50,00; 20% Der. Notariales \$48,00; Notaria septima.- Código
19 - 10100.- Año: 72.- Rubro: Derechos y Tasas Judiciales.- Valor
20 - son: 98,00.- Total: \$98.- f) ilegible.- Jefe de Recaudaciones
21 - o Recibidor.- *acta* Hoy día partes treinta y uno de Octubre de mil
22 - novecientos setenta y dos, en el local de la Empresa "Institu-
23 - to Civil Aeronáutico ICARO, Compañía Limitada, se constituye
24 - la Junta General de Socios esto es: señor Luis Gómez Izquier-
25 - do, Ingeniero Anibal López Terán, Capitán Guido Saltos Martí-
26 - nez, Capitán Marco Benítez Proaño, señor Fausto Araujo Puyól,
27 - Capitán Jaime Raúl Martínez Jara, Mayor Jorge Román y señor
28 - Marcel Pérez, con el objeto de expresar su conformidad en la

1 cesión de las aportaciones que trata de hacer el señor Capi-
2 tán Guido Saltos Martínez e favor del señor Teniente Coronel
3 Carlos Alfredo Gudiño, por un valor de cincuenta y cinco mil
4 sucres, pues el número de ellas es de once, a razón de cin-
5 co mil sucres cada una, según consta de la respectiva escri-
6 tura pública de Constitución de la Compañía, de fecha veinte
7 y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, cele-
8 brada ante el Notario señor doctor Jorge Washington Lara Yá-
9 nez.- La petición es aceptada por unanimidad y en consecuen-
10 cia se autoriza debidamente la cesión entre las personas ya
11 indicadas.- Se da un momento de receso para la redacción de
12 esta acta en la cual actúa como Secretario Ad-hoc, el señor
13 Capitán Guido Saltos Martínez.- Una vez hecho esto se la
14 aprueba legalmente.- f) Luis Gómez Izquierdo.- Cap. Marco
15 Benitez Proaño.- Fausto Araujo Puyol.- Cap. Jaime Raúl Mar-
16 tínez Jara.- Mayor Jorge Roán.- Marcel Pérez.- ES COPIA DEL
17 ORIGINAL.- Certifico.- Guido Saltos M.- El Secretario Ad-hoc.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta Octava copia,
signada y firmada en Quito, a diez y nueve de Septiembre de mil
novecientos ochenta y cuatro.-



[Handwritten signatures]



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 Z O N :- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz respecti-
2 va de fecha veintidos de Septiembre de mil novecientos seten-
3 ta y uno, la cesión de las participaciones constantes del
4 presente instrumento.-

5 Quito, a 19 de Septiembre de 1.984

6 El Notario,

Jorge W. Lara



13 Con fecha 27 de Agosto de 1.979
14 a Fs: 1113 vto. b jo el número 14.83
del Registro (Escri) 102 so había
15 marginada la primera copia s. nie escritura.
Quito, a 25 de octubre de 1.984

18 EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARZA BANDERAS

